

Señor

JUEZ 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. JUEZ DE ORIGEN 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Referencia: Pertinencia de OBDULIA FORERO DE GOMEZ y ARTURO GOMEZ FORERO .-
Expediente: 2014-591
Asunto: Reposición y en Subsidio Apelación.

CARLOS ALBERTO GOMEZ BERNAL, obrando como apoderado de la actora dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el inciso primero del auto de fecha 22 de septiembre de 2020, notificado por Estado el 23 de septiembre de 2020, mediante el cual se RECHAZÓ la reforma de la demanda con el argumento de que con providencia del 23 de octubre de 2019 se fijó fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Fundamentos de Hecho y de Derecho:

Es cierto como manifiesta el Juzgado que con providencia del 23 de octubre de 2019 se fijó fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento, no obstante, dicha audiencia como consta en el expediente no se llevó a cabo porque fue suspendida por el Despacho, motivo por el cual fue necesario señalar nueva fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Es claro entonces que, al momento de presentar la reforma de la demanda, febrero de 2020 todavía no se había proferido el auto que señaló la fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento, auto que se acabó de proferir con fecha 22 de septiembre de 2020, por lo que la REFORMA DE LA DEMANDA a contrario de lo manifestado por el despacho se presentó reitero antes del señalamiento de la audiencia inicial.

En caso de no reponer Apelo.

Del señor Juez:


CARLOS ALBERTO GÓMEZ BERNAL

C.C. 79.306.942 de Bogotá
T.P. 194.790 del C.S. de la J.

**MEMORIAL REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION PROCESO 05-2014-00591
PERTENENCIA**

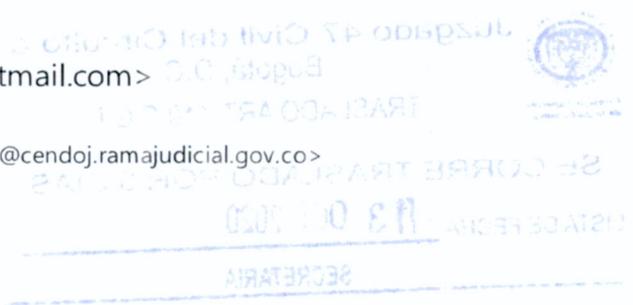
Carlos Alberto Gomez Bernal <charliebeto64@hotmail.com>

Lun 28/09/2020 8:51

Para: Juzgado 47 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (69 KB)

REPOSICION 2014-591.pdf;



Demandante: OBDULIA FORERO DE GOMEZ y ARTURO GOMEZ FORERO
Demandados: TERESA DE JESUS LOPEZ DE CARVAJAL y AGUSTIN LOPEZ DAZA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA HORTENCIA DAZA DE ARIAS y Herederos Indeterminados de los señores JOSE RESURRECCIÓNARIAS RODRIGUEZ y MARIA HORTENCIA DAZA DE ARIASARIAS

Cordial saludo, Actuando en calidad de apoderado de la parte actora, adjunto memorial del asunto en un folio.

Carlos Alberto Gomez Bernal
Abogado Externo
Celular 3108569671



Juzgado 47 Civil del Circuito de
Bogotá, D.C.

TRASLADO ART. 110 C.G.P

SE CORRE TRASLADO POR 3 DÍAS

LISTA DE FECHA: **13** OCT. 2020

SECRETARIA